

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2640
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 07 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2472 de fecha 07.10.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Locución del Sr. Sergio Alejandro Moraga Chacón, Rut. N° 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, para torneo de Taekwondo, organizado por la Oficina Comunal de Deportes de la I. Municipalidad de Requínoa, el que se desarrollará en dependencias del Gimnasio Municipal, con fecha 08 de octubre de 2011, por un monto total de \$ 27.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicio de ampliación de fecha 07.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Alejandro Moraga Chacón, Rut. N° 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, para torneo de Taekwondo, organizado por la Oficina Comunal de Deportes de la I. Municipalidad de Requínoa, el que se desarrollará en dependencias del Gimnasio Municipal, con fecha 08 de octubre de 2011, por un monto total de \$ 27.778 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto de ambos contratos al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL//PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE